



## CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En Quillón, a 15 días del mes de noviembre del año 2011, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don JAIME CATALAN SALDIAS, cédula de identidad N° 6.650.151-5, en su calidad de representante, y la empresa Ingeniería y Construcción EISEN Limitada, RUT N° 76.110.929-4, representada por don Alexis Eduardo Parra Palma, cédula de identidad N° 12.731.082-3, ambos con domicilio en Juan Martínez de Rozas N° 1224 de Chillán, se conviene el siguiente Contrato de ejecución de Obras por la "**Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón**", bajo la modalidad de licitación pública:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Fondo de Recuperación de Ciudades 2011, le fueron aprobados los recursos para ejecutar el proyecto "**Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón**"; según consta en Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Quillón, con fecha 22 de agosto de 2011.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Ingeniería y Construcción EISEN Limitada, en adelante **El Contratista**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos por los comparecientes; pero, que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El contratista se obliga a efectuar los trabajos que dicen relación con la ejecución del proyecto "**Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón**", a desarrollarse en la ciudad de Quillón, dentro del plazo de cuarenta (40) días corridos, a partir de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los materiales, equipos y mano de obra para la construcción de los trabajos involucrados.



